



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
RESOLUCION No. 772
(06 de diciembre de 2010)**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública No. 024 de 2010 cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el Manual de Contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario contratar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que se adelanto fue el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, se imputan al rubro de MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLANTA FISICA, por un valor de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS, MONEDA CORRIENTE (\$21.968.228.291,80) incluido IVA. Respaldo por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5410 de 2010, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto de la UNIVERSIDAD.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

Que mediante Resolución No. 0671 del 19 de octubre de 2010, el Rector de la Universidad ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 024 de 2010, con el objeto de contratar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Que según lo estipulado en el Estatuto de Contratación Acuerdo 08 de 2003, en lo reglamentado en la Resolución 014 del 5 de febrero de 2004 y en los Términos de Referencia de la Convocatoria Publica No. 024 de 2010; se publicó en la Pagina WEB de la Universidad y en el Portal Único de Contratación del Estado; y en el Periódico El Tiempo –diario de circulación nacional – los días 21 y 23 de octubre de 2010, los avisos de prensa con los que se dio a conocer la realización del proceso convocatorio.

Que el día 26 de octubre de 2010, en el Auditorio Sabio Caldas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó la aclaración de los Términos de Referencia en función de lo que en el estaba estipulado.

Que el día 17 de noviembre de 2010 a las 3:00 p.m., en Audiencia Pública se cerró la presentación de ofertas a la Convocatoria Publica No 024 de 2010; para la cual se presentaron las firmas Consorcio Paiba 2011 y Consorcio Aduanilla de Paiba.

Una vez realizado el cierre, entre los días 17 y 26 de noviembre de 2010 se realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; que como resultado de esta evaluación solamente el Consorcio Paiba 2011 cumplía con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, mientras que el Consorcio Aduanilla de Paiba No cumplió con la Evaluación Técnica

Que una vez aprobada la evaluación por el Comité de Evaluación el día 29 de noviembre de 2010 se publicó en la página WEB dando cumplimiento a la publicidad del proceso y se dio término para presentar observaciones por parte de los proponentes.

Una vez precluido el término de observaciones, solamente el Consorcio Paiba 2011 presento sus respectivas observaciones a la evaluación inicial publicada por la Universidad.

Que el Comité de Evaluación en sesión llevada a cabo el día 3 de diciembre de 2010 a las 11:30 a.m. analiza las observaciones a la evaluación y las respuestas presentadas por la firma estructuradora BONUS Banca de Inversión; donde rechaza la oferta del consorcio Aduanilla de Paiba por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos en cuanto a lo referente al RUP

Que el día 6 de diciembre de 2010 a las 3:00 p.m. en la Vicerrectoria Administrativa y Financiera de la Universidad se llevo a acabo la audiencia de adjudicación donde el comité de Evaluación una vez leídas las respuestas a las observaciones de la evaluación, después de conceder la palabra a los oferentes y abrir el sobre que contenía la propuesta económica de la única firma habilitada y constatar que cumplía con lo estipulado en los Términos de Referencia se ratifica en su decisión y recomienda al señor Rector (e) adjudicar el presente proceso de selección al Consorcio Paiba 2011 por un valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/TCE (\$19.610.368.623.14)INCLUIDO IVA, por un termino de catorce (14) meses.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Publica No 024 de 2010 a el CONSORCIO PAIBA 2011; cuyo objeto es contratar la CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; por un valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/TCE (\$19.610.368.623.14) incluido IVA, por un termino de catorce (14) meses; por haber cumplido con todo lo solicitado en los Términos de Referencia

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración del contrato respectivo con el Consorcio Paiba 2011, según propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de los principios de imparcialidad, publicidad y transparencia establecidas en el Acuerdo N° 008 de 2003, emitido por el Honorable Consejo Superior Universitario, ordénese la publicación de la presente resolución de adjudicación en la página WEB de la Universidad Distrital y en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta, no procede recursos alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los **(06 de diciembre de 2010)**

ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector

Reviso	Leonardo Gomez Paris	Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	
Reviso	Angie Barragán Poveda	Oficina Asesora Juridica	
Reviso	Carlos Alfonso Cortes	Vicerrectoría Administrativa y Financiera	